



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 411/2025
Fecha Resolución: 06/03/2025

RESOLUCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE T.A.G. URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (FUNCIONARIO DE CARRERA)

Vista la Resolución 3443/2024 de fecha 18/10/2024 “Resolución sobre convocatoria y aprobación de las bases para la provisión de una plaza de T.A.G. Urbanismo (Personal Funcionario de Carrera).

Vista la Publicación realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 211 de 29 de octubre de 2024, en el que se publican las referidas bases.

Visto que se publicó un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 238, de 10 de diciembre de 2024.

Visto que se publicó el anuncio en el Boletín Oficial del Estado el día 23 de diciembre de 2024, en el cual se indica que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión de solicitudes, comprendido entre el 24 de diciembre de 2025 y el día 23 de enero de 2025.

Considerando lo antes expuesto y en virtud de las funciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N.º . 2063/2023 de fecha 20-06-2023, así como lo establecido en el apartado 3 del Artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es por o que,

VENGO A DECRETAR:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de selección de 1 plaza de T.A.G. Urbanismo (Personal Funcionario de Carrera) del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), mediante el sistema de oposición libre, en ejecución de la Oferta Pública de Empleo al ejercicio del año 2.021, aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 604/2021 de fecha 17/03/2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 73 de fecha 30/03/2021, modificada en el 2023 en Resolución del Sr. Concejale Delegado de Recursos Humanos n.º 3446/2023 de fecha 02/11/2023 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio del año 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 263 de fecha 14/11/2023.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA SOLICITUD	N.º EXPEDIENTE
BUENO BARBECHO, ALEJANDRO	***4553**	20/01/25	2025/PES_02/000158
GARRIDO BEATO, JUAN JOSÉ	***9479**	19/01/25	2025/PES_02/000156
GÓMEZ CARREÑO, JULIA	***1241**	12/01/25	2025/PES_02/000088

Código Seguro De Verificación:	BP0YqtDrCjXaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/03/2025 09:46:18
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	06/03/2025 09:10:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BP0YqtDrCjXaN8USuYgEnA==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

GUERRERO RUIZ, CRISTINA	***2953**	30/12/24	2024/PES_02/002836
GUTIÉRREZ RUIZ, ÁLVARO	***9134**	18/01/25	2025/PES_02/000153
IBÁÑEZ PIELFORT, ANTONIO	***1472**	19/01/25	2025/PES_02/000157
SÁNCHEZ-PARIS CONTRERAS, JAVIER	***9142**	14/01/25	2025/PES_02/000106

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FECHA SOLICITUD	N.º EXPEDIENTE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, ROCÍO	***5599**	23/01/25	2025/PES_02/000196	No presenta el modelo normalizado ANEXO I, debidamente cumplimentado (Base 5.2 de la convocatoria). SUBSANABLE
BENJUMEA FUENTES, PATROCINIO	***5374**	16/01/25	2025/PES_02/000141	No presenta el modelo normalizado ANEXO I, debidamente cumplimentado (Base 5.2 de la convocatoria). SUBSANABLE
GARCÍA GASCÓN-TORRES, JOSÉ ANTONIO	***4994**	26/01/25	2025/PES_02/000224	Presentada fuera de plazo (extemporánea). El plazo se inició el día 24/12/2024, finalizando el mismo el día 23/01/2025. El interesado presentó la solicitud el día 26/01/25, fuera de plazo. INSUBSANABLE
CAMERO MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES	***2367**	26/12/24	2024/PES_02/002822	Presenta certificado académico pero no el abono de los derechos de expedición del título (Base 3.2 de la convocatoria). SUBSANABLE
JIMÉNEZ HIDALGO, CARMEN	***2514**	26/12/24	2024/PES_02/002815 Y 2024/EGE_02/00382	No presenta el modelo normalizado ANEXO I, debidamente cumplimentado (Base 5.2 de la convocatoria). SUBSANABLE
REINA HIDALGO, MANUEL DE LOS REYES	***8304**	15/01/25	2025/PES_02/000113	No presenta titulación exigida ni Documento Nacional de Identidad (Bases 3.1 y 5.3 de la convocatoria). SUBSANABLE

SEGUNDO.- Publicar los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marchena y en la Web Municipal.

Código Seguro De Verificación:	BP0YqtDrCjXaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/03/2025 09:46:18
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	06/03/2025 09:10:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BP0YqtDrCjXaN8USuYgEnA==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

TERCERO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de **10 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de los aspirantes, siempre que las mismas sean subsanables, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse ninguna, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo y dicha lista quedará elevada a definitiva.

CUARTO.- Elevar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta la presente Resolución a los efectos de proceder a la designación del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo.

QUINTO. Contra la presente Resolución que constituye un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante se informa que, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

TOMA DE RAZÓN
LA SECRETARIA GENERAL

FDO: JOAQUIN SANCHEZ BACO

FDO: MARIA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	BP0YqtdrCjXaN8USuYgEnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	06/03/2025 09:46:18
	Joaquín Sanchez Baco	Firmado	06/03/2025 09:10:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BP0YqtdrCjXaN8USuYgEnA==		

